

EDUCACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES APRENDICES DE INGLÉS

La Mesa Directiva tiene la intención de proveer a los estudiantes aprendices de inglés con un currículo e instrucción desafiante que maximicen el logro de altos niveles de competencia en inglés, desarrolle capacidades multilingües avanzadas y faciliten el rendimiento de los estudiantes en el curso de estudio regular del distrito.

El Distrito deberá identificar en su plan local de control y responsabilidad (LCAP) las metas y acciones y servicios específicos para aumentar la participación de los estudiantes, el logro académico, y otros resultados para los estudiantes aprendices de inglés.

(cf 0460- Plan Local de Control y Responsabilidad)
(cf 3100- Presupuesto)

El Superintendente o designado deberá alentar la participación de los padres/tutores y la comunidad en el desarrollo y evaluación de los programas para los estudiantes de inglés.

(cf 0420 – Planes Escolares/ Consejo Escolar)
(cf 1220 – Comité Asesor de Ciudadanos)
(cf 6020 – Participación de los padres)

Los estudiantes aprendices de inglés deberán ser proveídos con la instrucción diferenciada del desarrollo de lenguaje inglés que es específica para su nivel de competencia en inglés, integrado en todas las materias, y alineado con los estándares de contenido estatal. El programa del distrito deberá ser basado en la teoría de instrucción, usar materiales de instrucción alineados a los estándares, enfatizar el aprendizaje basado en indagación y las habilidades de pensamiento crítico, y proveer a los estudiantes con acceso al programa educacional completo.

(cf 6011 –Estándares Académicos)
(cf 6141- Desarrollo y Evaluación del Currículo)
(cf 6161.1 -Selección y evaluación de los materiales de instrucción)
(cf 6161.11 – Materiales de instrucción suplementaria)
(cf 6171 – Programas de Título I)

El Superintendente o designado deberá garantizar que todo el personal empleado para enseñar a los estudiantes aprendices de inglés posee la autorización apropiada de la Comisión para las Credenciales de Maestros.

(cf 4112.22 –Personal enseñando a los estudiantes aprendices de inglés)

El distrito deberá proveer desarrollo profesional efectivo a los maestros (incluyendo maestros en el ambiente de salones de clases que no son ambientes de los programas educacionales para la instrucción de lenguaje), administradores, y otro personal escolar o de organizaciones comunitarias para mejorar la instrucción y evaluación de los estudiantes aprendices de inglés y mejorar la habilidad del personal para entender y usar el plan de estudios, evaluación y estrategias de instrucción para los estudiantes de inglés. Tal desarrollo profesional deberá ser de intensidad y duración suficiente como para producir un impacto positivo y duradero en el rendimiento del maestro en el salón de clases. (20 USC 6825)

EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES APRENDICES DE INGLÉS (continuación)

(cf. 4131 – Desarrollo del personal)

(cf. 4231 – Desarrollo del personal)

(cf. 4331 – Desarrollo del personal)

El desarrollo del personal también abordará las necesidades socioculturales de los aprendices de inglés y proveerá oportunidades para que los maestros participen en comunidades de aprendizaje comprensivo y colaborativo.

Para apoyar el desarrollo de lenguaje inglés de los estudiantes, el Superintendente o designado puede proveer un programa de entrenamiento de alfabetización que lleva a la fluidez de inglés para los padres/tutores y miembros de la comunidad.

Identificación y Evaluación

El Superintendente o designado deberá mantener los procedimientos para la identificación temprana de los estudiantes aprendices de inglés y una evaluación de su competencia y necesidades en las áreas de comprensión auditiva, oral, lectura y escritura en inglés.

Una vez identificado como un estudiante aprendiz de inglés, un estudiante deberá ser evaluado anualmente para la competencia de lenguaje hasta que él/ella sea reclasificado en base al criterio especificado en la regulación administrativa que le acompaña.

El logro académico de los estudiantes aprendices de inglés en las clases de lenguaje y literatura inglés, matemáticas, ciencias, y cualquier materia adicional requerida por la ley será evaluado usando el Examen de Rendimiento y Progreso Estudiantil en California. Conforme sea necesario, el examen deberá ser administrado con variaciones en el examen de acuerdo con 5 CCR 854.1-854.3. Los estudiantes aprendices de inglés que están dentro de los primeros 12 meses de asistencia escolar en los Estados Unidos deberán ser exentos de tomar el examen de lenguaje y literatura inglés al grado permitido por la ley federal. (Código de Educación 60603, 60640; 5 CCR 854.1-854.3)

(cf. 6162.51 – Exámenes Estatales de Logro Académico)

Las evaluaciones formativas pueden ser utilizadas para analizar el rendimiento de los estudiantes y adaptar apropiadamente las metodologías e instrucciones de la enseñanza.

(cf. 6162.5 – Evaluación de los estudiantes)

Programas de Adquisición de Lenguaje

El distrito deberá ofrecer los programas de adquisición de lenguaje basada en investigaciones que están diseñadas para garantizar la adquisición de inglés tan rápida y efectivamente como sea posible y que provee instrucción a los estudiantes en los estándares de contenido académico adoptados por el estado, incluyendo los estándares de desarrollo del lenguaje inglés. (Código de Educación 306; 5 CCR 11300)

EDUCACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES APRENDICES DE INGLÉS (continuación)

Como mínimo, el distrito deberá ofrecer un programa de inmersión de inglés que incluye el desarrollo integrado y designado del lenguaje inglés. En el programa estructurado de inmersión al inglés, casi toda la instrucción en el salón de clases deberá ser proveída en inglés, pero con el currículo y presentación diseñada para los estudiantes que están aprendiendo inglés. (Código de Educación 305-306; 5 CCR 11309)

Para el propósito de determinar la cantidad de instrucción que se llevará a cabo en inglés en el programa de inmersión estructurada al inglés, “casi todo” significa que toda la instrucción en el salón de clases se llevara a cabo en inglés, excepto para la aclaración, explicación, y apoyo conforme sea necesario.

Además, los programas de adquisición de lenguaje ofrecidos por el distrito pueden incluir, pero no limitarse a, lo siguiente: (Código de Educación 305-306)

1. El distrito puede ofrecer un programa de inmersión dual que provee aprendizaje de lenguaje integrado e instrucción académica para los estudiantes cuya lengua materna es inglés y estudiantes cuya lengua materna es un lenguaje diferente, con el objetivo de un alto logro académico, competencia en el primer y Segundo idioma, y comprensión por ambas culturas.

(cf. 6142.2 – Instrucción de lenguaje extranjero/mundial)

2. El distrito puede ofrecer un programa transicional o de desarrollo para los estudiantes aprendices de inglés que provee alfabetización e instrucción académica en inglés y el lenguaje nativo de un estudiante y que permite a un estudiante aprendiz de inglés lograr la competencia en inglés y el dominio académico en el contenido de la materia y un orden más alto de habilidades de pensamiento, incluyendo el pensamiento crítico, para poder lograr los estándares de contenido académico.

Los programas de adquisición de lenguaje en el distrito para los grados K-3 deberán estar en conformidad con los requisitos para el tamaño de la clase especificados en el Código de Educación 42238.02. (Código de Educación 310)

(cf 6151 – Tamaño de la clase)

Al establecer los programas de adquisición del lenguaje en el distrito, el Superintendente o designado deberá consultar con los padres/tutores y la comunidad durante el proceso de desarrollo de LCAP. Él/ella deberá consultar con los administradores, maestros, y otro personal con las autorizaciones apropiadas y experiencia en el establecimiento de un programa de adquisición de lenguaje. (Código de Educación 305)

Al principio de cada año escolar o al matricular al estudiante, los padres/tutores deberán ser proveídos con información acerca de los tipos de programas de adquisición del lenguaje disponibles para los estudiantes matriculados en el distrito, incluyendo, pero no limitándose a, una descripción de cada programa, el proceso a ser seguido al hacer la selección de un programa, identificación de cualquier lenguaje a ser enseñado además del inglés cuando el programa incluye instrucción en otro lenguaje, y el proceso de solicitar establecimiento de un programa de adquisición de lenguaje. (Código de Educación 310; 5 CCR 11310)

EDUCACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES APRENDICES DE INGLÉS (continuación)

(cf. 5145.6 – *Notificaciones parentales*)

Padres/tutores de estudiantes aprendices de inglés pueden escoger un programa de adquisición de lenguaje que sea más adecuado para su hijo. Al grado posible, cualquier programa de adquisición de lenguaje solicitado por los padres/tutores de 30 o más estudiantes en la escuela o por los padres/tutores de 20 o más estudiantes en cualquier nivel de grado deberá ser ofrecido por la escuela. (Código de Educación 310; 5 CCR 11311)

Reclasificación

Cuando se determina que un estudiante de inglés según los criterios de reclasificación del estado y del distrito ha adquirido un nivel razonable de dominio del inglés de conformidad con el Código de Educación 313 y 52164.6, o cuando lo solicite el padre / tutor del estudiante, el estudiante será transferido de un programa de adquisición de idioma a un salón de clases con la instrucción regular de inglés.

Evaluación del programa

Para evaluar la efectividad del programa educacional del distrito para los estudiantes aprendices de inglés, la Superintendente o persona designada deberá reportar a la Mesa Directiva, por lo menos anualmente, con relación a:

1. El progreso de los estudiantes aprendices de inglés hacia el dominio del inglés
2. El número y porcentaje de estudiantes aprendices de inglés reclasificados como estudiantes con dominio del inglés
3. El número y porcentaje de los estudiantes aprendices de inglés que están en riesgo de ser clasificados como estudiantes aprendices de inglés a largo plazo de acuerdo al Código de Educación 313.1
4. El logro de los estudiantes aprendices de inglés en los exámenes de estándares en las áreas curriculares esenciales
5. Para cualquier programa de adquisición de lenguaje que incluye instrucción en un lenguaje diferente al inglés, el logro de los estudiantes en el lenguaje que no es inglés en conformidad con 5 CCR 11309
6. El progreso hacia cualquier otra meta para los estudiantes aprendices de inglés identificados en el LCAP del distrito
7. Una comparación de los datos actuales de por lo menos el año anterior en relación a los artículos #1-6
8. Una comparación de los datos entre los diferentes programas de adquisición de lenguaje ofrecidos por el distrito

EDUCACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES APRENDICES DE INGLÉS (continuación)

El Superintendente o designado deberá también proveer a la Mesa Directiva con informes regulares de cualquier comité asesor de estudiantes aprendices de inglés a nivel escolar o del distrito.

*Referencia Legal:***CODIGO DE EDUCACIÓN***300-340 Educacion del lenguaje inglés, especialmente:**305-310 Programas de adquisición del lenguaje**313-313...5 Evaluación del dominio del inglés**430-446 Ley de Conformidad Federal de los Alumnos Inmigrantes y Aprendices de Inglés**33050 autoridad de exención de la Mesa Directiva de Educación Estatal**42238.02-42238.03 Fórmula de financiación de control local**44253.1-44253.11 Calificaciones / o enseñanza de estudiantes de inglés**48980 Notificaciones a los padres**48985 Avisos a los padres en un idioma que no sea inglés**52052 Subgrupos de estudiantes numéricamente significativos**52060-52077 Plan de responsabilidad y control local**52160-52178 Ley Bicultural Bilingüe**56305 CDE manual para estudiantes de inglés con discapacidades**60603 Definición, estudiante de inglés recién llegado**60640 Evaluación del rendimiento y progreso de los estudiantes de California**60810-60812 Evaluación del desarrollo del lenguaje**62002.5 Continuación del comité asesor después del programa.***CÓDIGO DE REGULACIONES, TITULO 5***854.1-854.3 CAASPP y herramientas universales, apoyos designados, y acomodaciones**854.9 CASSPP y recursos no enlistados para los estudiantes con discapacidades**11300-11316 Educación para los estudiantes de inglés**11510-11517.5 Examen de Desarrollo del Lenguaje Inglés en California t**11517.6-11519.5 Examen de Competencia del Lenguaje Inglés para California***CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TITULO 20***1412 Ley de Educacion para Individuos con Discapacidades; elegibilidad estatal**1701-1705 Ley de Oportunidades Educativas Equitativas**6311 plan Estatal de Título I**6312 Planes de la agencia local de educación en Título I**6801-7014 Título III, instrucción de lenguaje o estudiantes de inglés y estudiantes inmigrantes**780 I Definiciones***CODIGO DE REGULACIONES FEDERALES, TITULO 34***100.3 Discriminación prohibida**200.16 Evaluación de los estudiantes de inglés***DECISIONES DEL JUZGADO***Valeria O. v. Davis. (2002) 307 F.3d 1036**California Teachers Association v. State Board of Education et al. • (9th Circuit, 2001) 271F.3d1141**Mclaughlin v. State Board of Education. (1999) 75 Cal.App.4th /96**Teresa P. et al v. Berkeley Unified School District et al, (1989) 724 F.Supp. 698***OPINIONES DEL FISCAL GENERAL***83 Ops.Cal.Ally.Gen. 40 (2000)*

Recursos administrativos: (ver la página siguiente)

EDUCACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES APRENDICES DE INGLÉS (continuación)*Recursos administrativos:***PUBLICACIONES CSBA**

Aprendices de inglés en enfoque: La ruta para los aprendices de inglés: proporcionar una dirección para el éxito de los aprendices de inglés Informe de Gobierno. Febrero 2018

Aprendices de inglés en enfoque, Publicación 4: Expandir la educación bilingüe en California después de la propuesta J.ii .. Informe de Gobierno. Marzo 2017

Aprendices de Inglés en enfoque, Publicación 1: Perfil demográfico y de rendimiento actualizado para los estudiantes de inglés de California. Informe de Gobierno. Rev. Septiembre 2016

Aprendices de inglés en enfoque, Publicación 3: Asegurar personal de alta calidad para los aprendices de inglés. Informe de gobierno. Julio 2016

Aprendices de inglés en enfoque, Publicación 2: La promesa de los programas de inmersión dual. Informe de Gobierno. Septiembre 2014

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN CALIFORNIA

Ruta de los Aprendices de Inglés en California: Fortalecer las políticas educacionales integrales. Programas y prácticas para los estudiantes aprendices de inglés. 2018

Matriz Uno: Herramientas universales, apoyos designados, y acomodaciones para la Evaluación del Rendimiento y Progreso de los Estudiantes en California para el 2017-18. rev. agosto 2017

Orientación de Reclasificación para 2017-18, CDE Correspondencia 28 abril, 2017

Integrando los estándares de ELD en CA en la enseñanza y aprendizaje de ciencias y matemáticas en los grados K-12, diciembre 2015

Estándares de Ciencias para la Próxima Generación para las Escuelas Públicas en California, Kínder a grado 12. rev. marzo 2015

Marco de Lenguaje y Literatura Inglés/Desarrollo de Lenguaje Inglés para las escuelas públicas en California: Kínder transicional hasta el grado 12. 2014

Estándares Estatales Comunes para matemáticas. rev. 2013

Estándares de Desarrollo de Lenguaje Inglés para las Escuelas Públicas en California: Kínder a Grado 12. 2012

THE EDUCATION TRUST- WEST PUBLICATIONS

Abriendo el aprendizaje II: Matemáticas como un nivelador para la equidad de los estudiantes de inglés. Marzo 2018

Abriendo el aprendizaje: Ciencia como un nivelador para la equidad de los estudiantes de inglés. Enero 2017

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Responsabilidad por los estudiantes de inglés bajo ESEA. Orientación no regulatoria, enero 2017 Soluciones innovadoras para incluir a los estudiantes de inglés recién llegados en el sistema de responsabilidad estatal: Una guía para los estados. Enero 2017

Caja de herramientas para los estudiantes de inglés para las agencias de educación local y estatal (SEAs y LEAs). rev. Noviembre 2016

Estudiantes aprendices de inglés y Título III de la Ley de Educación Secundaria y Primaria (ESEA), de acuerdo a la enmienda de la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito (ESSA). Orientación no regulatoria, 23 de septiembre, 2016

Carta de Estimado Colega: Estudiantes aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés. enero 7, 2015

PÁGINAS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Asociación de California para la Educación Bilingüe: <http://www.gocabe.org>

Departamento de Educación en California: <http://www.cde.ca.gov/sp/el>

Clearinghouse Nacional para la Adquisición del Lenguaje Inglés: <http://www.ncela.us>

The Education Trust-West: <https://llwest.edtrust.org>

Departamento de Educación de los Estados Unidos: <http://www.ed.gov>